

# TASA Y BONIFICACIONES 2023

Las tasas y bonificaciones que se detallan en este documento son aplicables por el cálculo de la T3 también conocida como L3 o Tasa a la mercancía.

Con la nueva Ley de Puertos los importes de las Tasas Portuarias son los siguientes:

TASA DE LA MERCANCÍA	Coef.	Quantía básica M	Quota de la tasa	Coef. corrector	Quota resultante	Dpto. 20% terminal concesionada	Quota Dpto. Terminal *	Unidad
----------------------	-------	------------------	------------------	-----------------	------------------	---------------------------------	------------------------	--------

## a.1) Régimen general

### 1º – Por grupos de mercancías

Grupo de mercancías

Primero	0,16	2,65	0,424	1	0,424	0,0848	<b>0,3392</b>	€/ton
Segundo	0,27	2,65	0,716	1	0,716	0,1431	<b>0,5724</b>	€/ton
Tercero	0,43	2,65	1,140	1	1,140	0,2279	<b>0,9116</b>	€/ton
Cuarto	0,72	2,65	1,908	1	1,908	0,3816	<b>1,5264</b>	€/ton
Quinto	1,00	2,65	2,650	1	2,650	0,53	<b>2,12</b>	€/ton

### Repertorio de Mercancías

[http://arxius.portdebarcelona.cat/files/PortBCN\\_Merc\\_Gen.zip](http://arxius.portdebarcelona.cat/files/PortBCN_Merc_Gen.zip)

### 2º - En los equipamientos

Elemento de transporte tipo

Contenedor ≤ 20' (incluida plataf. transport) y camión o plataforma hasta a 6,10 m.	0,90	2,65	2,385	1	2,385	0,4770	<b>1,9080</b>	€/unitat.
Contenedor > 20' (incluida plataf. transport), semirremolque, camión o vehículo articulado hasta 12,30 m. o plataformas hasta 12,30 m.	1,80	2,65	4,77	1	4,77	0,9540	<b>3,8160</b>	€/unitat.

### a.2) Régimen de estimación simplificada

Elemento de transporte tipo

Contenedor ≤ 20' incluida plataf. transport) y camión o plataforma hasta a 6,10 m.	10,00	2,65	26,50	1	26,5	5,3	<b>21,2000</b>	€/unitat.
Contenedor > 20' (incluida plataf. transport), semirremolque, camión o vehículo articulado hasta 12,30 m. o plataformas hasta 12,30 m.	15,00	2,65	39,75	1	39,75	7,9508	<b>31,8000</b>	€/unitat.

(\*) Valores de las Tasas Portuarias válidos para Terminales Concesionadas (prácticamente todas)

### Ejemplo

Contenedor	20 pies
Peso	10 Tn
Grupo	5º



Régimen general		Régimen estimación simplificada	
Envase	1,9080€/unidad	Envase	21,2000€/unidad
Mercancía	10x2,1200€/tn		
<b>TOTAL</b>	<b>23,1080€</b>	<b>TOTAL</b>	<b>21,2000€</b>
Régimen general	23,1080€	Régimen simplificado	21,2000€
- Bonif. común	-50%	- Bonif. común	-50%
- Bonif. comercial	-40%	- Bonif. comercial	-40%
<b>TOTAL</b>	<b>6,9324€</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6,3600€</b>

Bonificaciones comunes 2023			Descuento sobre T3
Aplicables a todos los Puertos Españoles	Tipo de servicio marítimo*	Servicio marítimo regular corta distancia	20%
		Servicio marítimo regular corta distancia + ro-ro	40%
	Ferrocarril	Mercancías, que se embarcan o desembarcan, que entran o salen de la zona de servicio del Puerto para transporte ferroviario	50%

Bonificaciones comerciales 2023			Descuento sobre la T3
<b>Intermodalidad Ferroviaria</b>	Para ferrocarril	Cualquier distancia	40%

**\*Tipo de servicio marítimo:**

Servicio Marítimo Regular Corta Distancia: “A las mercancías de entrada o salida marítima, sus elementos de transporte o unidades de carga transportadas en buques pertenecientes a un servicio de transporte marítimo de corta distancia de carácter regular”.

Se entiende por Servicio Regular marítimo de corta distancia, aquel que se realiza entre puertos europeos y puertos situados en países no europeos ribereños de los mares cerrados que rodean Europa, incluyendo sus islas o territorios de soberanía no continental.

Para ser considerado Servicio Marítimo regular precisa que se realicen un mínimo de 24 escalas al año en el puerto. Esta reducción solo puede aplicarse a aquellos servicios marítimos que cumplen los dos requisitos de corta distancia y regular. Por tanto, no toda corta distancia se beneficiará del 20%.

Listado de países caracterizados como tráfico de corta distancia con el Puerto de Barcelona:

- Albania
- Alemania
- Austria
- Bélgica
- Bielorrusia
- Bosnia y Herzegovina
- Bulgaria
- Ciudad del Vaticano
- Croacia
- Dinamarca
- Eslovaquia
- Eslovenia
- España
- Ucrania
- Chipre
- Marruecos
- Túnez
- Estonia
- Finlandia
- Francia
- Grecia
- Hungría
- Irlanda
- Islandia
- Italia
- Letonia
- Liechtenstein
- Lituania
- Luxemburgo
- Macedonia
- Malta
- Moldavia
- Argelia
- Libia
- Egipto
- Israel
- Mónaco
- Montenegro
- Noruega
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- Reino Unido
- República Checa
- Rumania
- Rusia
- San Marino
- Serbia
- Suecia
- Suiza
- Turquía
- Líbano
- Siria
- Georgia